

Sr. D. Eamon Gilmore
Edificios del SEAE
Rondpoint Schuman 9
1046 Bruselas, Bélgica

Sr. D. Josep Borrell
Comisión Europea
Rue de la Loi / Wetstraat 200
1049 Bruselas

12 de abril de 2021
Bruselas, Bélgica

A: Sr. D. Eamon Gilmore; Sr. D. Josep Borrell;

Estimados señores Gilmore y Borrell,

Nos dirigimos a ustedes en relación con el más reciente Seminario de la Sociedad Civil UE-Cuba que tuvo lugar el 25 de febrero de 2021, como parte del Diálogo de Derechos Humanos UE-Cuba. El Seminario de la Sociedad Civil fue considerado como un paso adelante en las relaciones entre la UE y Cuba. El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) comunicó a las ONG de derechos humanos que trabajan en Cuba que un número limitado de organizaciones de la "sociedad civil" europea y cubana iban a asistir conjuntamente a un Seminario de la Sociedad Civil. Sin embargo, como se esperaba, este no ha sido el caso ya que resultó que sólo **organizaciones aprobadas por el gobierno cubano**, bajo el disfraz de "sociedad civil", asistieron a este último Seminario.

En nuestra reunión informativa con el SEAE sobre el Diálogo de Derechos Humanos y el Seminario de la Sociedad Civil UE-Cuba que tuvo lugar el 19 de marzo de 2021, los funcionarios del SEAE presentes describieron el formato del Diálogo de Derechos Humanos y sus resultados, y destacaron el progreso que se logró en sus relaciones diplomáticas con la República de Cuba al resaltar cómo por primera vez la sociedad civil europea y cubana pudieron reunirse en el Seminario de la Sociedad Civil. Conscientes de la tradicional reticencia de la República de Cuba a incluir a la sociedad civil cuando es necesario en sus diálogos con la UE, se nos informó de que al Seminario asistieron seis "organizaciones de la sociedad civil" cubanas y nueve europeas; sin embargo, **cuando las ONG presentes pidieron aclaraciones sobre el estatus de las seis organizaciones cubanas que asistieron, el SEAE reconoció que no eran independientes, sino "dependientes" del gobierno.**

Este mal uso semántico sigue causando alarma, ya que según el Glosario de Síntesis de la Legislación de la Unión Europea (EUR-Lex), "*civil society refers to all forms of social action carried out by individuals or groups who are **neither connected to, nor managed by, the State***".¹

Por lo tanto, es muy preocupante que lo que los colegas del SEAE vieron como un avance político en el diálogo de la UE con el gobierno cubano, sea en realidad **una reafirmación de un retroceso permanente de las normas del derecho internacional y europeo de los derechos humanos.** Resulta decepcionante y preocupante la discrepancia entre las normas de la UE, la ofuscación política en la que incurren y la reticencia del EEA a reconocerlo. Este enfoque sólo permite que las violaciones de los derechos humanos en Cuba continúen sin cesar y, lo que es más lamentable, refuerza la represión que el gobierno cubano ejerce sobre individuos y organizaciones que forman parte de la "sociedad civil independiente".

Uno de los principales propósitos del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC) firmado entre la UE y Cuba en diciembre de 2016 es establecer un "*dialogue and cooperation involving stakeholders, including, as appropriate, regional and local governments, **civil society** and the private sector...*".² Sin embargo, desde la firma del Acuerdo, y durante su aplicación, **la "sociedad civil independiente" sigue siendo excluida** del diálogo y la cooperación entre las partes del Acuerdo.

La exclusión de la "sociedad civil independiente" de los diálogos y las relaciones entre Cuba y la UE fue rechazada recientemente por el Parlamento Europeo en la Resolución del 28 de noviembre de 2019, en la que se afirma que "**regrets that several European and Cuban civil society organisations were denied the**

¹ EUR-Lex, Glosario - [EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/)

² Unión Europea, Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, y la República de Cuba, Diario Oficial de la Unión Europea L1 337/3, 13 de diciembre de 2019.

possibility to participate in the dialogue with civil society, in the broader framework of the human rights dialogue of the aforementioned Agreement between the European Union and Cuba" y también solicitó, "a formal, open and public institutionalised dialogue with **truly independent civil society** be established between the European Union and Cuba, similar to those held with other countries with which the Union has cooperation agreements".³

Sin embargo, también hay que decir que una parte positiva del proceso fue la entrevista que el embajador de la UE en Cuba, Alberto Navarro, concedió a la periodista independiente cubana Camila Acosta sobre el Diálogo de Derechos Humanos. Esta fue la primera vez, desde que comenzaron las negociaciones entre Cuba y la UE en 2014, que la UE describió públicamente sus ambiciones e ideas con el acuerdo a los periodistas independientes cubanos en el país. Aunque se trata de un paso adelante, fue preocupante que el embajador no describiera ninguna reforma de derechos humanos que considerara importante que el gobierno cubano haya implementado y, más aún, afirmara claramente que no considera a Cuba como una dictadura, una opinión que difiere de las últimas comunicaciones del SEAE y del PE.⁴

En consecuencia, instamos a la UE a **reformular la estructura del Diálogo**, instando al gobierno cubano a aceptar a la **"sociedad civil", que es independiente por naturaleza y por las normas legales internacionales**, como parte del marco del Seminario, y comunicar a **los medios de comunicación independientes en Cuba** lo que se planteará en el diálogo antes del evento, así como describir su análisis del diálogo después de éste. Otra opción es, por supuesto, **cambiar el nombre del "Seminario de la Sociedad Civil UE-Cuba" para no confundir** a las partes interesadas sobre la naturaleza del propio diálogo y, en consecuencia, sobre las relaciones más amplias entre la Unión Europea y la República de Cuba.

En el mismo sentido, advertimos que de las comunicaciones informadas por el SEAE no se puede inferir que en el diálogo político con Cuba se hayan producido reuniones multilaterales con la sociedad civil cubana, ya que ésta no sólo no ha participado por definición, sino que ha sido vetada por el gobierno cubano. Este hecho debe reflejarse en dichas comunicaciones si se quiere que la realidad del diálogo político sea transparente para todos los miembros de la UE y sus ciudadanos.

Firmado,



³ Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019, sobre "Cuba, in particular the case of José Daniel Ferrer" (2019/2929(RSP)), párrafo 10.

⁴ Véase el documento del EPRS "Sakharov Prize laureates in difficulty - Facing repression for defending human Rights", cuadro de la página 7: [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRS_BRI\(2020\)651946](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRS_BRI(2020)651946) / Véase "Cuba: Statement by the Spokesperson on the case of José Daniel Ferrer", en parte al abordar el encarcelamiento político: "We expect Cuba to review, as a matter of urgency, all cases of incarceration related to the exercise of fundamental rights, and to release all those concerned": https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/75269/cuba-statement-spokesperson-case-jos%C3%A9-daniel-ferrer_en

